

VISTOS:

La Ley N°18.096, de fecha 25 de enero de 1982, que traspasa los Cementerios a las Municipalidades; El Acuerdo N°010, de Sesión Extraordinaria N°01, de fecha viernes 13 de diciembre de 2024, del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Municipal de Cementerio para el año 2025; Las facultades que me confiere la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud al comienzo de un nuevo año y ante la necesidad de contar con un Presupuesto durante el año 2025, para el Departamento Municipal de Cementerio, con el fin de asegurar un buen funcionamiento de la unidad, según las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la Republica.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Presupuesto del Departamento Municipal de Cementerio para el año 2025, que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS: \$ 1.054.488.000

115 DEUDORES PRESUPUESTARIOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	\$
05			C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	202.045.000
	03		De otras entidades públicas	202.045.000
06			C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	404.111.000
	01		Arriendos de Activos No Financieros	394.111.000
	03		Intereses	10.000.000
07			C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	233.292.000
	01		Ingresos por Operación - Venta de Bienes	137.088.000
	02		Ingresos por Operación - Venta de Servicios	96.204.000
08			C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	15.000.000
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Medicas	2.000.000
	99		Otros	13.000.000
12			C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS	50.000.000
	10		Ingresos Por Percibir	50.000.000
15			SALDO INICIAL DE CAJA	150.000.000
TOTAL, INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2025				1.054.448.000

PRESUPUESTO DE GASTOS: \$ 1.054.448.000

215 ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	\$
21			C X P GASTOS EN PERSONAL	655.000.000
	03		Otras Remuneraciones	655.000.000
	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	655.000.000

22		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	221.450.000
	02	Textiles, vestuarios y calzado.	24.000.000
	04	Materiales de uso o consumo	100.000.000
	05	Servicios Básicos	17.750.000
	06	Mantenimiento y reparaciones	25.000.000
	07	Publicidad y Difusión	5.500.000
	08	Servicios Generales	5.000.000
	09	Arriendos	14.000.000
	11	Servicios técnicos y profesionales	21.000.000
	12	Otros gastos en Bienes y servicios de consumo	9.200.000
23		C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10.000.000
	01	Prestaciones previsionales	10.000.000
26		C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	15.000.000
	01	Devoluciones	5.000.000
	02	Compensaciones Por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	10.000.000
29		C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	38.000.000
	04	Mobiliario y otros	8.000.000
	05	Máquinas y equipo	14.000.000
	06	Equipos informáticos	8.000.000
	07	Programas informáticos	0
	99	Otros activos no financieros	8.000.000
31		C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	112.998.000
	02	Proyectos	112.998.000
34		C X P SERVICIO DE LA DEUDA	2.000.000
	07	Deuda Flotante	2.000.000
TOTAL, GASTOS PRESUPUESTARIOS 2025			1.054.448.000

El Departamento Municipal de Cementerios, Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y Control Municipal, tendrán presente este Decreto Alcaldicio, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


GRELANDO YARGAS PIZARRO
ALCALDE DE ARICA

OVP/AGG/CCG/ANN/ann.